

POR UNA
MINERÍA
RESPONSABLE Y
BIEN HECHA



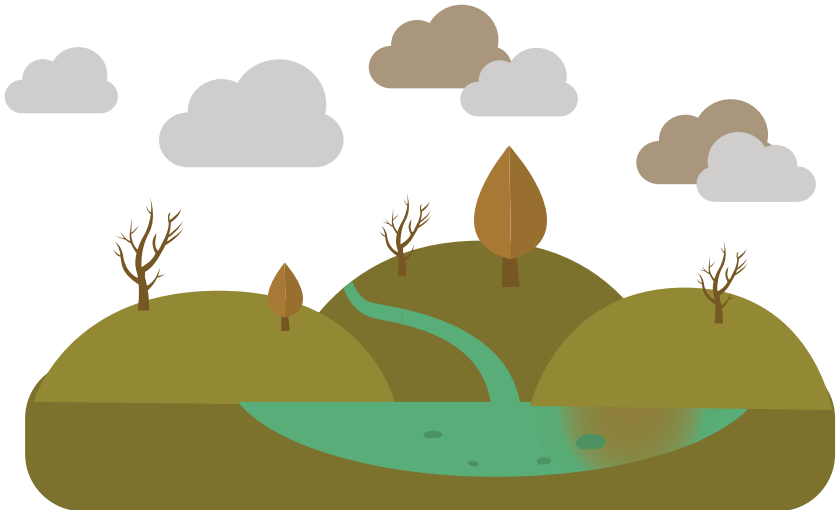
El medio ambiente es el espacio donde se convive con otros seres vivos como las plantas y animales, y con otros elementos como el aire, suelo, agua, temperatura, clima y minerales.

Algunas prácticas afectan el medio ambiente, por eso para hacer una minería artesanal bien hecha, es necesario proteger los recursos naturales.

Con el Modelo Bonanza se realiza una minería verde que procura el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la comunidad.

EL MEDIO AMBIENTE SE DETERIORA POR

- Instalar molinos y arrastras sin control ambiental.
- Abrir trincheras y construir pozos y túneles cerca de fuentes de agua sin tomar medidas de mitigación ambiental como barreras de contención y canales de drenaje.
- Cortar arboles para construir ademos y champas sin autorización o sin plan de manejo ambiental.
- Ensuciar las aguas con basura, aceite, arenas, sacos y mercurio.
- Descapotar el suelo para acondicionar puntos.
- Emitir gases contaminantes por el uso de equipos portátiles, bombas de combustible y camiones para transportar.
- Defecar al aire libre y cerca de fuentes de agua.



¿CÓMO PODEMOS CAMBIAR?

- Conocer las leyes y normativas que regulan la minería artesanal.
- Sembrar árboles para proteger los suelos.
- Depositar los sacos desechados en los depósitos de madera.
- Botar los residuos sólidos en los recipientes de reciclaje ubicados en los patios de acopio.
- Promover y participar en las jornadas de limpieza y reforestación.
- No tirar aceites ni lubricantes al suelo ni las aguas.
- Designar un área en el punto de trabajo para recolectar la basura.
- Construir letrinas próximas a cada punto de trabajo.
- Hacer uso de obras de conservación de suelos (barreras de contención, diques y bermas).
- Proteger la vida silvestre cercana a los puntos de trabajo.



TOMÁ EN CUENTA

Los mineros artesanales no pueden:

- Realizar labores dentro de áreas protegidas.
- Operar sin las autorizaciones del Ministerio de Energía y Minas, concesionario y dueño de la propiedad.
- Utilizar equipo pesado para extraer y procesar (tractores y retroexcavadores).



LEYES Y REGLAMENTOS

Nicaragua cuenta con diversas leyes que regulan la actividad minera artesanal y que garantizan la protección y preservación del medio ambiente. **Estas son:**

1

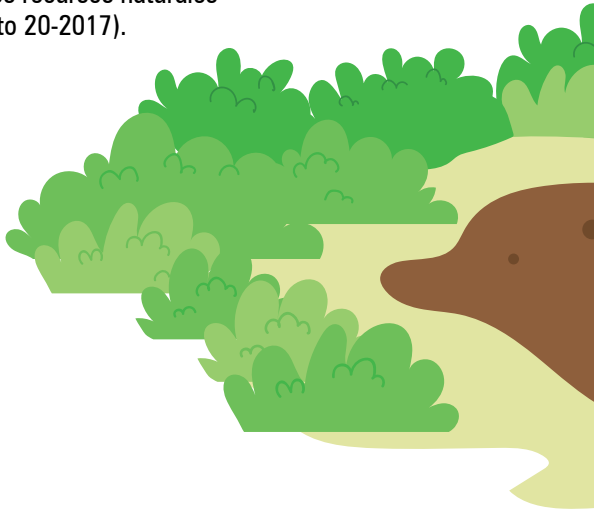
Ley especial de exploración y explotación de minas (Ley 387) y sus reformas.

2

Reglamentos de la Ley 387.

3

Sistema de evaluación ambiental de permisos y autorizaciones para el uso sostenible de los recursos naturales (decreto 20-2017).







4

Formulario para concesionarios
mineros (acuerdo ministerial
533-RN-MC-2006.)

5

Ley general de las aguas
(Ley 620).

6

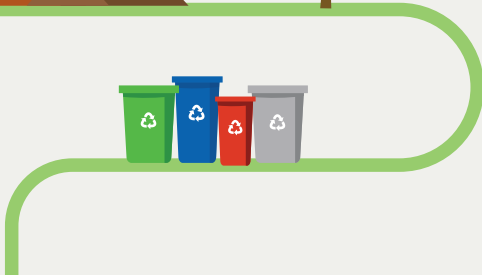
Ley especial contra delitos
ambientales y recursos
naturales (Ley 559).

7

Ley general del medio ambiente
y recursos naturales (Ley 217).



CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE



Números de emergencias:

Cruz Roja: 8650 0550

Policía Nacional: 2734 0000

Delegación del MEM: 2794 0143

¿Tenés más inquietudes?

Llámanos:

Gerencia de Minería Artesanal

Teléfono: 2794 0006

Horarios: 8.00 A.M. – 4.00 P.M.

